

VISTO:

Que la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., manifestó mediante nota de fecha 28 de Julio de 2006, la necesidad de contar con un predio de 1 (Una) hectárea en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S) denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía", y

CONSIDERANDO:

Que existe el compromiso de parte de la Municipalidad de General Deheza de la cesión de un terreno en compensación por la construcción del tendido eléctrico dentro del Parque,

Que el mismo cumpliría con el objetivo de acopio de materiales y en un futuro mediato el emplazamiento de una Torre para brindar el servicio de Televisión Comunitaria, en forma conjunta con el Municipio local,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

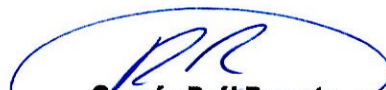
**ORDENANZA N° 1466/06**

Art.1º.- DONASE a la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda., un terreno de 1 (Una) hectárea en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía", cuya ubicación y dimensiones, serán definidas al momento de realizar el loteo y amanzanamiento del sector suroeste, conforme al croquis adjunto.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
**Germán Raúl Recosta**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos seis.



# Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda.

TEL. (0358) 4057000 - 4057003 - e-mail: corporativo@coopdeheza.com.ar  
General Paz 430 - (5923) General Deheza (Córdoba)

General Deheza, 28 de Julio de 2.006

Sr.

**Intendente de la Municipalidad de General Deheza**

**D. REINALDO JOSÉ LIZIO**

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente hacemos llegar la necesidad de nuestra Cooperativa de contar con un Predio de una hectárea ( 1 hra. ) en el Parque Industrial " Adrián Pascual Urquía " de General Deheza, el mismo cumpliría con el objetivo de ser acopio de materiales, hoy alojados en terrenos dentro de la localidad, como así también en un futuro mediato el emplazamiento de una Torre con la finalidad de ser Soporte de Antena de los servicios que actualmente nuestra Cooperativa brinda e inclusive el servicio de Televisión Comunitaria que lo hace conjuntamente con la Municipalidad que Usted preside. De hacer efectiva la sesión de dicho terreno quedará cumplido el compromiso asumido, el cual data desde la construcción del tendido eléctrico dentro del Parque, obra realizada y costada por nuestra Cooperativa.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, lo saludamos con la consideración mas distinguida.

Gabriel Alejandro Pesco  
Presidente



# Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda.

TEL. (0358) 4057000 - 4057003 - e-mail: corporativo@coopdeheza.com.ar  
General Paz 430 - (5923) General Deheza (Córdoba)

Aprobado Ordenanza  
1466/06  
17/08/06

General Deheza, 28 de Julio de 2.006

Sr.

**Intendente de la Municipalidad de General Deheza**

**D. REINALDO JOSÉ LIZIO**

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente hacemos llegar la necesidad de nuestra Cooperativa de contar con un Predio de una hectárea ( 1 hra. ) en el Parque Industrial " Adrián Pascual Urquía " de General Deheza, el mismo cumpliría con el objetivo de ser acopio de materiales, hoy alojados en terrenos dentro de la localidad, como así también en un futuro mediano el emplazamiento de una Torre con la finalidad de ser Soporte de Antena de los servicios que actualmente nuestra Cooperativa brinda e inclusive el servicio de Televisión Comunitaria que lo hace conjuntamente con la Municipalidad que Usted preside. De hacer efectiva la sesión de dicho terreno quedará cumplido el compromiso asumido, el cual data desde la construcción del tendido eléctrico dentro del Parque, obra realizada y costada por nuestra Cooperativa.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, lo saludamos con la consideración mas distinguida.

Gabriel Alejandro Pesco  
Presidente

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**  
**- Departamento Ejecutivo Municipal-**

**DECRETO: N° 43/06 "A"**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1466/06 de fecha 17 de agosto de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1466/06 de fecha 17 de agosto de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de agosto de 2006.

  
**ELVIO C. LOPEZ**  
Secretario de Gobierno



  
**REINALDO JOSE LIZIO**  
INTENDENTE MUNICIPAL